



A) Procedimientos, formularios y guías de trámites para solicitudes de patentes comerciales:

Procedimiento para el otorgamiento de una patente comercial

Documentos Relacionados

- Decreto con Fuerza de Ley, N° 3.063 de 1979 Rentas Municipales y sus modificaciones.
- Decreto Supremo 484 de 1980, Reglamento de DFL 3063 de 1979.
- Ley 19.925 del año 2004, de Alcoholes
- Ley 19.749 del año 2001, Microempresa Familiar
- DFL 3, 19880 del 2004, Procedimientos Administrativos

Requisitos para solicitar una patente comercial

El presente instructivo cumple el propósito de informar y orientar al contribuyente vecino de Vitacura en los trámites de solicitud de una patente comercial para las distintas actividades o giros comerciales que se realizan.

¿CÓMO OBTENGO MI PATENTE COMERCIAL?

Es importante que el contribuyente comprenda que antes de arrendar, comprar o invertir en un local para realizar una actividad comercial, se informe en primer lugar acerca del Plano Regulador de la Comuna, el cual determina si una actividad es o no compatible con la zona donde se llevará a cabo la operación comercial. Muchos contribuyentes desconocen que la Patente Comercial se debe obtener antes de instalarse con el negocio y no después, sin embargo las personas se enteran posteriormente de iniciada su actividad comercial y durante el trámite de su patente, que el Plano Regulador no contempla el funcionamiento de un giro comercial en una determinada zona y deben ser clausurados.

Para tramitar una Patente Comercial Definitiva, Provisoria, de Domicilio Postal Tributario, de Alcohol o Profesional, el contribuyente deberá presentar en el Depto. de Patentes Comerciales los siguientes documentos:

Los formularios están en nuestra página WEB

a) Formulario:

En el Formulario de Solicitud de Patente Comercial se deberá consignar la siguiente información:

- SECCION A: Datos del Inmueble. Deberá registrar la dirección del inmueble donde se instalará el negocio, el rol de avalúo fiscal, el nombre del propietario del inmueble y su número de R.U.T.
- SECCION B: Individualización del Solicitante: Si es persona natural deberá indicar su nombre completo, su R.U.T., su dirección comercial, teléfono, giro solicitado, código de la actividad económica e indicar si la empresa va a funcionar sola o en conjunto con otra empresa en la misma dirección. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicar en el formulario de solicitud de patente, el nombre de la razón social completa, su R.U.T. y dirección comercial e individualización del representante legal de la empresa, con los mismos antecedentes señalados para las personas naturales.
- SECCION C: Deberá registrar antecedentes del capital propio de la empresa, número de trabajadores tanto de la casa matriz como de las sucursales.
- SECCION D: Declaración Obligatoria de Publicidad. En esta parte del formulario deberán declarar toda la publicidad instalada, clasificada en el orden que esta desglosada e indicando si se encuentra exhibida en espacio público o privado.
- SECCION E: Antecedentes Requisitos para Patente. Esta sección enumera en detalle todos los antecedentes que debe adjuntar el contribuyente para tramitar una patente comercial y que son los siguientes:
 - 1.- Constitución de Sociedad y las Modificaciones existentes. (Tratándose de empresas S.A., deberán traer las actas donde figuran los poderes de los representantes legales).
 - 2.- Extracto y Publicación en el Diario Oficial, tanto de la constitución de sociedad como de las modificaciones posteriores.
 - 3.- Tratándose de personas naturales deben obviar los dos requisitos anteriores.
 - 4.- Presentar el contrato de arriendo ante notario del inmueble donde se desarrollará la actividad comercial o una carta autorización, más el título de dominio de la propiedad.
 - 5.- Adjuntar la iniciación de Actividades y cuando corresponda, adjuntar además la Apertura de Sucursal o el Cambio de Domicilio ante el S.I.I.
 - 6.- Fotocopia del recibo de Contribuciones.

- 7.- Resolución Sanitaria (Si corresponde).
- 8.- Si se trata de una Sucursal, deberá adjuntar el Certificado de Distribución de Capital emitido por el Municipio dónde se encuentra ubicada la casa matriz y los balances correspondientes.
- 9.- Certificado de Zonificación para el giro solicitado, deberá ser requerido en la Dirección de Obras, ubicada en Av. Bicentenario 3.800 Piso 3.
- 10.- Recepción Final, entregado por la Dirección de Obras Municipales.
- 11.- Cuando se trate de una solicitud de patente comercial para el giro de FARMACIA, se deberá exigir la RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA INSTALACION DE LA FARMACIA, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD.
- 12.- Cuando se trate de una patente para el giro de venta de animales, se debe requerir el Certificado del Servicio Agrícola Ganadero (SAG).
- 13.- Cuando la actividad económica sea venta de gas, deberá presentar el certificado otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible. (Amunategui N° 58, of.40).

b) Requisitos para obtener patente Profesional:

- Acreditar la profesión a través del Título Profesional con fotocopia legalizada.
- Presentar fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Presentar contrato de arriendo ante notario o carta de autorización del dueño de la propiedad o comprobante de domicilio.
- Presentar comprobante de inicio de actividad ante SII.

c) Requisitos para obtener patente de Domicilio Postal Tributario:

- Se requieren los antecedentes enunciados desde el punto 1 al 8 del formulario de solicitud de patentes comerciales.
- Declaración Jurada Notarial para D.P.T.

d) Requisitos para una Nulidad de patentes:

- Debe presentar uno de los siguientes formularios según corresponda:
 - Término de giro Ante el S.I.I.
 - Cambio de Domicilio fuera o dentro de la comuna ante el S.I.I.
 - Cierre de Sucursal Ante el S.I.I.
- Debe presentar el pago del último semestre que corresponda cancelar por concepto de patente comercial.

e) Requisitos para obtener una Patente de Alcohol:

- Se requieren los antecedentes enunciados desde el punto 1 al 10 del formulario de solicitud de patente comercial.
- Cada socio deberá presentar una declaración jurada ante notario que señale no estar afecto a las prohibiciones que se establecen en el Art.4 de la Ley No.19.925.
- Tratándose de Sociedades de Responsabilidad Limitada o Colectivas deberá acompañarse de una declaración jurada de cada uno de los miembros del directorio y un documento del Gerente General que certifique las personas que componen el Directorio. En las Sociedades en Comandita, bastará con la declaración jurada de cada uno de los socios gestores. En las Sociedades Anónimas, una declaración jurada de cada uno de los miembros del Directorio.
- Informe de la Junta de Vecinos correspondiente al sector donde se ubica el establecimiento, pronunciándose sobre el otorgamiento de la patente que se solicita.
- Recepción Final del local donde funcionará la empresa.
- Resolución favorable del Sesma.
- Inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero.
- El valor de la Patente de Alcohol lo establece la ley 19.925 en el artículo N° 3.

¿TIEMPO DE DEMORA EN OBTENER LA PATENTE COMERCIAL?

El tiempo de demora en obtener la patente comercial, desde que se ingresa la carpeta con todos los requisitos cumplidos para tramitar la patente correspondiente es de 10 días hábiles y tratándose de una patente de Alcohol, el tiempo de demora es variable.

¿CÓMO Y DONDE SE TRAMITAN LAS PATENTE?

El contribuyente vecino de Vitacura debe presentar su solicitud en el Depto. de Patentes Comerciales, ubicado en Av. Bicentenario N° 3.800 2º. piso, de lunes a viernes en horario de 08:30 hrs. a 14:00 hrs. Cualquier consulta al teléfono: **240 2390 - 240 2391**